



Detalle del Movimiento

| | |
|----------------------------------|--|
| Expediente Número VI-00031-0000 | |
| Expediente Caratula | PROFESIONALES DE LOS EQUIPOS TECNICOS INTERDISCIPLINARIOS DEL FUERO FAMILIA (ETIS) - ESCALAFON C - 1RA, 2DA, 3RA Y 4TA CJ S/ LLAMADO A CONCURSO INTERNO |
| Número de Expediente Original | CRH24-13 |
| Movimiento Número | VI-00031-0000-I-0002 |
| Descripción | RESOLUCION STJ - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PROFESIONALES ESCALAFON C |
| Tipo de Movimiento | Resolución STJ |
| Protocolo | Resolución STJ N° 992/2024 |
| Organismo | OFICINA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA CARRERA |
| Firmantes | CECI, SERGIO GUSTAVO |
| Estado | PUBLICADO (27/11/2024 15:16:20) |



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO: El Expediente N° **CRH24-13** caratulado: **“PROFESIONALES DE LOS EQUIPOS TECNICOS INTERDISCIPLINARIOS DEL FUERO FAMILIA (ETIS) - 1RA, 2DA, 3RA Y 4TA CJ - ESCALAFON C - S/ LLAMADO A CONCURSO INTERNO”** y,

CONSIDERANDO:

Que por Acordada N° 29/2023-STJ se aprobó la estructura, misiones y funciones del Cuerpo de Investigación Forense y de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del Fuero de Familia del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Que se le ha instruido a la Gerencia de Gestión Humana, mediante Art. 4° de la citada acordada, convocar a concurso interno para ascensos que correspondan a profesionales que integren los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del Fuero Familia, en el ámbito de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que a partir de lo establecido en el Anexo II de la Acordada N° 29/2023-STJ, los postulantes deberán cumplir con los requisitos que se determinen para acceder a los cargos respectivos convocados mediante el presente concurso de ascenso.

Que se considera conveniente establecer que la modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso será vía web a través del sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro (www.jusrionegro.gov.ar), y complementariamente a las cuentas de correo electrónico que a dichos efectos informen los inscriptos. Los interesados formalizarán su inscripción en el plazo que se establezca.



Que para un mejor ordenamiento administrativo se considera conveniente establecer un esquema de organización respecto de la modalidad de la convocatoria, inscripción, roles de los actores del proceso y cronograma de fechas y actividades.

Que a los fines de lograr celeridad en las diferentes etapas del proceso del presente concurso interno, es oportuno que los inscriptos constituyan domicilio electrónico con la finalidad de facilitar la entrega o recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza y eventualmente para el cumplimiento de las obligaciones.

Que de acuerdo a los Anexos que forman parte integrante de la presente, se detallan: I) Listado de agentes habilitados a participar del concurso interno de ascensos, II) - Roles de los actores y III)- Cronograma tentativo de fechas y actividades respectivas.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello;

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar a concurso interno de ascensos, para los profesionales que integran los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del Fuero Familia (ETIS), en el ámbito de las cuatro Circunscripciones Judiciales, pertenecientes al Escalafón C, en el marco de la Acordada Nº 29/2023-STJ.

Artículo 2º.- Habilitar a los agentes incluidos en el Anexo I, a participar del presente concurso.

Artículo 3º.- Establecer que los agentes que participen y obtengan un mínimo de setenta (70) puntos en el proceso de concurso



interno serán promovidos a la clase remunerativa correspondiente, según lo dispuesto en la Acordada N° 29/2023-STJ.

Artículo 4°.- Disponer que el Jurado Examinador quedará integrado por la Sra. Jueza de Familia de la Unidad Procesal N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, **Dra. Ana Carolina SCOCCIA**, la Sra. Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, Minería y Contencioso Administrativo de la segunda Circunscripción Judicial, **Dra. Andrea Beatriz TORMENA**, la Sra. Jueza de la Unidad Procesal N° 9 de la tercera Circunscripción Judicial, **Dra. Marcela Sandra TRILLINI** y la Sra. Jueza de la Unidad Procesal N° 7 de la cuarta Circunscripción Judicial, **Dra. Marissa Lucía PALACIOS**.

Artículo 5°.- La modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso será vía web, a través del sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro (www.jusrionegro.gov.ar), pudiendo complementarse la difusión y notificación mediante comunicaciones a las cuentas de correo electrónico personales, conformadas como domicilio electrónico único, que a dicho efecto informen los inscriptos. Los interesados formalizarán su inscripción en el plazo habilitado.

Artículo 6.- Establecer que los participantes constituyan domicilio electrónico único, mediante formulario que publique oportunamente el Área de Gestión Humana. Dicho correo será oficialmente asignado para las comunicaciones, notificaciones y entrega de toda documentación en el marco del concurso interno. No se permitirán los correos oficiales que el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro haya otorgado, por lo que deberá ser única y personal.

Artículo 7°.- Establecer un sistema de evaluación compuesto por



las siguientes instancias:

1. Monografía inédita: La monografía versará sobre un tema determinado por la Mesa Examinadora, incluyendo las citas bibliográficas correspondientes. El o la postulante presentará el trabajo en soporte digital, con un máximo de veinte (20) carillas, en hoja tamaño A4, letra Times New Roman, tamaño doce (12), e interlineado 1,5. Esta instancia otorgará una calificación de hasta cincuenta (50) puntos.
2. Entrevista Personal: La defensa del trabajo se llevará a cabo ante el Jurado Examinador establecido en el artículo 4º de esta Resolución. Esta instancia otorgará una calificación de hasta cincuenta (50) puntos.

Para aprobar el examen de oposición, el o la postulante deberá obtener, entre ambas instancias, un mínimo de setenta (70) puntos.

Artículo 8º.- Disponer que la Gerencia de Gestión Humana (asistida por la Gerencia de Sistemas y Gerencias Administrativas) y la Mesa Examinadora, tendrán las facultades y obligaciones descriptas en Anexo II.

Artículo 9º.- Establecer el cronograma tentativo de fechas y actividades que surge del Anexo III de la presente.

Artículo 10º.- Recomendar a quienes tienen a su cargo la responsabilidad de gestión del presente concurso que adopten los recaudos necesarios para limitar en su parte pertinente, el acceso al trámite de carácter “reservado” por parte de los operadores convocados, en resguardo a preservar la objetividad, transparencia y decoro del procedimiento administrativo.

Artículo 11º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



ANEXO I

Listado de agente habilitados

Concurso interno profesionales de Equipos Técnicos Interdisciplinarios del Fuero Familia - 1ra, 2da, 3ra y 4ta CJ

| CJ | Localidad | Cuil | Apellido | Nombre | Función Titular |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------|--------------------|--------------------------------|
| 1ra CJ | SAN ANTONIO OESTE | 27309446912 | ALVAREZ MIGUEL | VICTORIA ELISA | ASIST SOCIAL EQUIPO TEC INTERD |
| 1ra CJ | SAN ANTONIO OESTE | 27323158458 | DOMINGUEZ NUÑEZ | DANIELA FERNANDA | PSICOLOGO EQUIPO TEC. INTERDIS |
| 1ra CJ | VIEDMA | 27243706098 | ABEL | ADRIANA NATALIA | PSICOLOGO EQUIPO TEC. INTERDIS |
| 1ra CJ | VIEDMA | 27188610868 | CHAMBI AGUANTA | ELIZABETH CARMEN | ASIST SOCIAL EQUIPO TEC INTERD |
| 1ra CJ | VIEDMA | 27250470172 | CRESPO | JULIANA | ASIST SOCIAL EQUIPO TEC INTERD |
| 1ra CJ | VIEDMA | 27242149543 | CURZI | MARIA VALERIA | PSICOLOGO EQUIPO TEC. INTERDIS |
| 1ra CJ | VIEDMA | 20298981204 | PAVELKA | DENIS GABRIEL | PSICOPEDAGOGO EQUIPO TEC INTER |
| 2da CJ | GENERAL ROCA | 20149821318 | CONTE | CARLOS ALBERTO | ASIST SOCIAL EQUIPO TEC INTERD |
| 2da CJ | GENERAL ROCA | 27241508612 | FUENTES | MARIELA EVANGELINA | PSICOPEDAGOGO EQUIPO TEC INTER |
| 2da CJ | GENERAL ROCA | 27171178482 | LACUENTEGUY | MIRTA NOEMÍ | ASIST SOCIAL EQUIPO TEC INTERD |
| 2da CJ | GENERAL ROCA | 27238879677 | POLZINETTI | GABRIELA | PSICOLOGO EQUIPO TEC. INTERDIS |
| 2da CJ | GENERAL ROCA | 27266981630 | SEQUEIROS | PATRICIA LORENA | PSICOPEDAGOGO EQUIPO TEC INTER |
| 2da CJ | GENERAL ROCA | 27249412169 | TEJERINA | GABRIELA ANAHÍ | PSICOLOGO EQUIPO TEC. INTERDIS |
| 2da CJ | LUIS BELTRAN | 27233200463 | BUSTOS | LAURA KARINA | PSICOPEDAGOGO EQUIPO TEC INTER |
| 2da CJ | LUIS BELTRAN | 27229103747 | LAZZARICH | JULIA LUJAN | ASIST SOCIAL EQUIPO TEC INTERD |
| 2da CJ | LUIS BELTRAN | 20276913701 | SORDO | AGUSTÍN | PSICOLOGO EQUIPO TEC. INTERDIS |
| 2da CJ | VILLA REGINA | 27203590151 | ROMITI | SILVINA ALEJANDRA | PSICOLOGO EQUIPO TEC. INTERDIS |
| 3ra CJ | EL BOLSON | 27240762361 | ACOSTA | CLAUDIA SUSANA | PSICOLOGO EQUIPO TEC. INTERDIS |
| 3ra CJ | EL BOLSON | 27174929152 | GUIDOBONO | ADRIANA ESTHER | ASIST SOCIAL EQUIPO TEC INTERD |
| 3ra CJ | EL BOLSON | 27213852464 | SANTARELLI | GABRIELA FABIOLA | PSICOPEDAGOGO EQUIPO TEC INTER |
| 3ra CJ | BARILOCHE | 27252774292 | BECHERINI | ELISA MATILDE | PSICOLOGO EQUIPO TEC. INTERDIS |
| 3ra CJ | BARILOCHE | 27217876244 | CARBALLO | CECILIA | ASIST SOCIAL EQUIPO TEC INTERD |
| 3ra CJ | BARILOCHE | 27273310784 | FEDERICI | SILVANA CECILIA | PSICOPEDAGOGO EQUIPO TEC INTER |
| 3ra CJ | BARILOCHE | 27228607350 | GASPARRI | MARIA GABRIELA | PSICOPEDAGOGO EQUIPO TEC INTER |
| 3ra CJ | BARILOCHE | 27253830811 | GESUALDO | MARIA JULIA | PSICOLOGO EQUIPO TEC. INTERDIS |
| 3ra CJ | BARILOCHE | 23204919984 | QUIROGA | MARIA CLAUDIA | ASIST SOCIAL EQUIPO TEC INTERD |

ANEXO I

Listado de agente habilitados

Concurso interno profesionales de Equipos Técnicos Interdisciplinarios del Fuero Familia - 1ra, 2da, 3ra y 4ta CJ

| CJ | Localidad | Cuil | Apellido | Nombre | Función Titular |
|--------|------------|-------------|-------------|------------------|--------------------------------|
| 4ta CJ | CIPOLLETTI | 27202345978 | JARA | SANDRA ELIZABETH | PSICOPEDAGOGO EQUIPO TEC INTER |
| 4ta CJ | CIPOLLETTI | 27177128304 | RAMIREZ | MARIA ALEJANDRA | ASIST SOCIAL EQUIPO TEC INTERD |
| 4ta CJ | CIPOLLETTI | 27206008747 | RIZZI | LUCRECIA | PSICOLOGO EQUIPO TEC. INTERDIS |
| 4ta CJ | CIPOLLETTI | 27202372517 | TORRECILLAS | CLAUDIA MARCELA | PSICOLOGO EQUIPO TEC. INTERDIS |

ANEXO II
ROLES DE LOS ACTORES DEL PROCESO.
(Facultades y Obligaciones)

1) A cargo de la Gerencia de Gestión Humana.

- a) Promover, dirigir y controlar el proceso de gestión del concurso interno.
- b) Proyectar los actos administrativos a ser dictados por el Superior Tribunal de Justicia (con excepción de las apelaciones en subsidio de la etapa recursiva).
- c) Mantener vínculo permanente con las Mesas Examinadoras.
- d) Convocar auxiliares de gestión en calidad de asistentes, bajo responsabilidad de limitar su acceso al trámite de carácter “reservado” en su parte pertinente.
- e) Disponer la apertura a inscripción de postulantes en el plazo establecido.
- f) Confeccionar: listas de aspirantes, turnos de examen, orden de mérito de ascensos, etc.
- g) Difundir por los medios establecidos los actos que deban publicarse, con la asistencia de la Gerencia de Sistemas, (listados, circulares, pautas de examen, material de estudio, resultados, etc.).
- h) Organizar las funciones de apoyatura logística con la asistencia de las Gerencias Administrativas.
- i) Diligenciar y/o suministrar información en cuanto a notificaciones, entre otros.
- j) Dar vista y/o fotocopias de las pruebas escritas y tramitar eventuales planteos contra las calificaciones.
- k) Definir y proveer a las Mesas Examinadoras los formularios a utilizar para que estas informen las calificaciones otorgadas.
- l) Conformar la nota final con el orden de mérito de examen, su difusión y notificación.
- m) Resolver sobre presentaciones relacionadas a habilitaciones e inscripciones al concurso.

2) A cargo de las Mesas Examinadoras.

- a) Convocar a reuniones y suscribir actas.
- b) Designar colaboradores y/o Secretarios de Actuación, bajo responsabilidad de limitar su acceso al trámite de carácter “reservado” en su parte pertinente.
- c) Conformar los temarios de exámenes, cuestionarios y puntajes asignados a cada pregunta, de conformidad a la planilla de calificación del art. 12° Inc. I del Reglamento Judicial.
- d) Definir el material de estudio para su publicación.
- e) Evaluar a los aspirantes a concursar en las pruebas de idoneidad para ascenso.
- f) Conformar la nota resultante de los exámenes: teórico/práctico y entrevistas personales, mediante Acta suscripta por todos sus integrantes, utilizando los formularios que a dichos efectos se les provea, y remitir a la Gerencia de Gestión Humana para su difusión y notificación, juntamente con las pruebas de evaluación escritas, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la mesa de examen.
- g) Evacuar pedidos de aclaración.
- h) Resolver recursos de reconsideración contra las calificaciones obtenidas (conf. Art. 14° RJ), en el plazo de 10 días hábiles de recibida la documentación.
- i) Expedirse en relación a las apelaciones en subsidio, en el plazo de 10 días hábiles de recibida la documentación, las que una vez concedidas serán elevadas a través de la Gerencia de Gestión Humana al Superior Tribunal de Justicia para su consideración, tramitándose por la Secretaría de Superintendencia del STJ.

3) Auxiliares de gestión:

Los organismos y actores a los que fuera necesario convocar deberán asistir prestando toda la colaboración necesaria para facilitar el proceso de gestión, teniendo en cuenta las limitaciones de acceso al trámite de carácter “reservado”.

ANEXO III

CRONOGRAMA TENTATIVO DE FECHAS Y ACTIVIDADES

1) De la Mesa Examinadora y la Gerencia de Gestión Humana.

a) Confirmación de participación: Desde el **27/11/2024** a partir de las 7.30 hs al **02/12/2024** hasta las 13.30 hs. La Gerencia de Gestión Humana, asistida por la Gerencia de Sistemas, habilitará por los medios que se consideren oportunos, la inscripción de los postulantes detallados en el Anexo I de la presente, para el ascenso establecido por Acordada N° 29/2023-STJ.

b) Definición de tópicos y pautas de examen hasta el **27/11/2024**. La mesa examinadora conformada deberá determinar los tópicos y las pautas de evaluación en aplicación de lo dispuesto en el Art. 7° de la presente resolución, en concordancia con lo previsto por el art. 12° RJ y la Acordada N° 20/2022-STJ de "Perspectiva de Género en clave de Derechos Humanos".

c) Publicación de tópicos y pautas definidas por la Mesa Examinadora, hasta el **27/11/2024**. Los tópicos y pautas de examen serán dadas a conocer por los organismos competentes procediendo a su amplia difusión vía web.

d) Entrega de trabajo monográfico: El día **23/12/2024** hasta las 12.00 hs. Los participantes deberán presentar el trabajo monográfico vía correo electrónico, en formato PDF con firma digital, a la cuenta de correo electrónico que oportunamente se informe en el sitio web institucional o por los medio tecnológicos disponibles.

e) Publicación de turnos de exámenes hasta el **30/12/2024**. La Gerencia de Gestión Humana dará a conocer, en función de la nómina de concursantes, los turnos asignados a partir de los agentes confirmados según corresponda.

f) Exámenes de Oposición (art. 12° Apart.I RJ - Acordada N° 20/2022-STJ): El Jurado Examinador procederá a tomar los exámenes de oposición entre el **24/02/2025** y el **28/02/2025**, según lo dispuesto en el art. 7° de la presente resolución, artículo 12° RJ y Acordada N° 20/2022-STJ.

g) Conformación de la nota final: Hasta el **10/03/2025** (art. 13° RJ). La Mesa Examinadora conformará e informará la calificación final del examen teórico-práctico, según lo dispuesto

en el art. 7° de la presente resolución.

h) Publicación y notificación de las calificaciones hasta el **12/03/2025**. (art.14° RJ). La Gerencia de Gestión Humana, por los medios anteriormente establecidos, dará a publicidad las calificaciones finales y las pondrá a disposición de los interesados.

i) Instancia recursiva: (art. 14° RJ último párrafo): se podrá interponer recurso de reconsideración con apelación en subsidio, dentro del tercer día de publicadas las notas ante las Delegaciones del Área de Gestión Humana de la correspondiente Circunscripción Judicial.

Se deberá confeccionar un escrito el cual debe ser fundado y dirigido a la Mesa Examinadora correspondiente. No se aceptarán escritos que no respeten los requisitos aquí indicados.

Los integrantes de la Mesa Examinadora entenderán en la instancia de revocatoria, dentro de los siguientes 10 (diez) días corridos de recibida la documentación. Respecto de las apelaciones subsidiarias, serán elevadas al Superior Tribunal de Justicia a través de la Gerencia de Gestión Humana, para su consideración, la que tramitará por Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia.

2) De la Gerencia de Gestión Humana

a) Promociones: con las calificaciones finales firmes, la Gerencia de Gestión Humana procederá a tramitar las promociones de personal.